



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a unos estudiantes de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo académico 2022-2”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.

Que unos estudiantes de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial solicitaron cancelación de matrícula académica del periodo 2022-2, por motivo personal se vieron obligados a tomar tal decisión que le impidieron continuar con sus estudios de modalidad presencial y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 01 del 25 de enero de 2023, después de analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes en sus diferentes programas consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **programa de Ingeniería Agrícola DANIEL ISAAC FLOREZ RIVERA** con documento No. 1005682604, correspondiente al periodo académico 2022-2.

ARTÍCULO 2° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **programa de Ingeniería Civil ANDRES FELIPE RUZ ROMAN** con documento No. 1102887445, correspondiente al periodo académico 2022-2.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a unos estudiantes de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo académico 2022-2”

ARTÍCULO 3° Aprobar la cancelación de matrícula académica a los estudiantes del **programa de Ingeniería Electrónica DIEGO ANDRES CASTRILLON GARCIA** con documento No. 1043638972 y del **programa de Tecnología en Electrónica Industrial JESUS DANIEL TORRES CASTILLO** con documento No. 1102885414, correspondiente al período académico 2022-2.

ARTICULO 4° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 31 días del mes de enero de 2023.

(Original firmado por)  
**GUILLERMO GUTIERREZ RIBON**  
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.